



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 25 de Octubre de 2012

RES. CD-ECO- N° 338/12

Expte. N° 6599/12

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Prof. Paola Guardatti, docente de esta Facultad solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que el pedido efectuado por la docente se encuadra en la Resolución del Consejo Superior N° 229/91 y su modificatoria.

Que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria y Financiera, para hacer frente a lo solicitado por la docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad aconseja hacer lugar a lo solicitado en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/12 de fecha 16.10.12, aprobó el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Autoriza el pago de lo asignado a la Prof. Paola Guardatti por la suma de Pesos: Cuatro Mil (\$4.000,00) del Fondo de Capacitación Docentes de esta Unidad Académica, con el objeto de cubrir el costo de las cuotas del año 2012, para cursar la carrera "*Especialización en Docencia en Entornos Virtuales*" que se dicta en la Universidad de Quilmes.

Art. 2°.- Dejar establecido que la aceptación del subsidio otorgado por la Universidad, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, es con cargo de rendiciones de cuentas e implica la aceptación expresa de la condición establecida en los Artículos 10°, 11° y 12° de la Res. CS. 229/91.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



Art. 3°.- El monto de las ayudas económicas autorizadas previamente, podrán ser liquidadas al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 4°- Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, a la Coordinación de Posgrados, y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO